10499

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden TAS/1703/2005, de 25 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 9 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de junio de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica

básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de iulio de 1998.

Madrid, 10 de mayo de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S N.R.	P APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1 3094991757 A1600	00 MELERO	25-10-1980	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	BARCELONA	3961326
	GARCIA		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	BARCELONA	26
	LUIS CARLOS		DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA	LETRADO A	6.060,62
2 0657022546 A1600	00 SANCHEZ	16-04-1971	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	BARCELONA	4601191
	SANCHEZ		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	BARCELONA	26
	MANUEL		DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA	LETRADO A	6.060,62
3 3340315046 A1600	00 OLMO	20-03-1969	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	BARCELONA	4575544
	QUESADA		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	BARCELONA	26
	RAFAEL		DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA	LETRADO A	6.060,62
4 7756880602 A1600	00 VELASCO	26-11-1975	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	BARCELONA	5018454
	ALBALADEJO		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	BARCELONA	26
	EMILIA MARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA	LETRADO A	6.060,62
5 0747643513 A1600	00 BARDAJI	23-09-1969	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	LAS PALMAS	4095373
	ALCALA-ZAMORA		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26
	NATALIA		DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS	LETRADO A	6.349,30
6 2542341535 A1600	00 ROMERO	19-12-1974	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	S. C. TENERIFE	1302233
	TELLO		TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	26
	MARIA CARMEN		DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	LETRADO A	6.349,30

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo NRP: Número de Registro de Personal F.N: Fecha de nacimiento Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino C. Especifico: Complemento Especifico S.G.: Subdirección General Código PT: Código del Puesto de Trabajo

10500

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Por Orden ITC/1088/2006, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 14) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 16 de febrero de 2007, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica

básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 10 de mayo de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.